

FUENTES DE LOS DATOS

Población. Fuente: Datos del Padrón Municipal. Instituto Nacional de Estadística. Datos definitivos a 1 de enero de 2016.

Denuncias por violencia de género. Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

Órdenes de protección. Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

Sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género (Sistema VdG o VIOGÉN).

Fuente: Ministerio del Interior.

* Dado el régimen de distribución competencial, la Dirección General de Atención a las Víctimas de Violencia de Género del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, comunicará los datos específicos de mujeres con atención policial activa.

Internos que cumplen condena en centros penitenciarios con delitos por violencia de género.

Fuente: Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior.

* Desde enero de 2015, se contabiliza la población reclusa penada en el ámbito de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género en causas activas que sean de violencia de género o con causas conocidas por juzgados de violencia de género, más aquellas causas de violencia de género que forman parte de causas acumuladas y no son cabeceras de acumulación.

Dispositivos electrónicos de seguimiento en el ámbito de la violencia de género. Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

016 – Llamadas de violencia de género atendidas en este servicio de atención y asesoramiento legal telefónico. Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Usuaris de ATENPRO (Servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género). Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Federación Española de Municipios y Provincias.

Web de recursos de apoyo y prevención ante casos de violencia de género. Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Datos laborales y percepciones económicas:

- **Contratos bonificados a mujeres víctimas de violencia.** Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- **Contratos de sustitución de mujeres víctimas de violencia de género.** Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- **Mujeres víctimas de violencia receptoras de la Renta Activa de Inserción.** Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- **Ayudas para cambio de residencia.** Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- **Ayudas económicas concedidas. Art. 27 de la Ley Integral.** Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Concesiones de autorización de residencia temporal y trabajo de mujeres extranjeras víctimas de violencia de género. Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

* La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, ha sufrido diversas modificaciones que ha requerido la incorporación de nuevos epígrafes que afectaban a mujeres extranjeras víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos. Estos cambios normativos han supuesto la

revisión de estas bases de datos y la actualización de los datos de manera efectiva desde enero de 2014.

Víctimas mortales por violencia de género. Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.